

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

ACUERDO MUNICIPAL No.107-2013

CUARTO: El señor Alcalde Municipal del Municipio de Iztapa del Departamento de Escuintla, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que el proyecto de construcción DEL PUENTE PASO LAS CONCHAS SOBRE EL RIO MARIA LINDA DE ALDEA LAS MORENAS A ALDEA ATITAN ya fue terminado el 100% de su avance físico y considero necesario el habilitarlo y se ha decidido establecer una cuota módica en el cobro del peaje para poder amortizar los pagos del préstamo que se tiene con el BANCO DE DESARROLLO RURAL. BANRURAL .S.A. y es necesario Autorizar el cobro.-

C O N S I D E R A N D O:

Que en ejercicio de la Autonomía Municipal que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al municipio y que el Gobierno Municipal debe velar por la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, y su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos para el cumplimiento de sus fines que le son inherentes y.-

C O N S I D E R A N D O:

Que con estos fines del cobro de las tasas de pago del peaje en el PUENTE PASO LAS CONCHAS SOBRE EL RIO MARIA LINDA DE ALDEA LAS MORENAS A ALDEA ATITAN se cubrirán las amortizaciones del préstamo que la Municipalidad de Iztapa tiene con el BANCO DE DESARROLLO RURAL, BANRURAL. S.A.-

POR TANTO:

En ejercicio a las atribuciones que le confieren los Artículos 253 incisos b, c,) 255 de la Constitución de la República de Guatemala. Artículos 3, 9, 33, 35, inciso e) Artículo 67 del Código Municipal decreto 12-2002.-

ACUERDA:

a). Aprobar y Autorizar el Cobro de tasa Municipal por pago de peaje PUENTE PASO LAS CONCHAS SOBRE EL RIO MARIA LINDA DE ALDEA LAS MORENAS A ALDEA ATITAN con las siguientes tarifas:

MOTOCICLETA.	Q. 5.00. de ida	Q. 5.00. de Vuelta.
VEHICULOS LIVIANOS.	Q. 15.00. de ida.	Q. 15.00. de Vuelta.
CAMIONES DE UN EJE.	Q. 50.00. de ida.	Q. 50.00. de Vuelta.
CAMIONES DE DOBLE EJE.	Q. 100.00. de ida.	Q. 100.00. de Vuelta.

b). El presente acuerdo surte sus efectos el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Centro América. Dado en la Municipalidad de Iztapa del Departamento de Escuintla, el día Siete de Noviembre del año dos mil trece.- Aparecen firmas ilegibles de los integrantes de la corporación Edwin Rolando Chicas Telón Alcalde Municipal, los señores María Cristina Castillo Sierra de Pacheco y Julio Romeo Morales Hernández, en su orden Sindico Municipal Primero y Sindico Municipal Segundo respectivamente, Mario Rolando Mejía Alfaro, Edwin Waldemar García Castillo, Baudilio Valladares Salazar, y Walfre Ottoniel Minera Monzón en su orden Concejales del Primero al Cuarto y Hugo Artemio Salazar Torres Secretario Municipal que certifica.-----

Y para remitir a la Tipografía Nacional se extiende la presente en Iztapa el día siete de Marzo del año dos mil catorce.-

Hugo Artemio Salazar Torres
Secretario Municipal

Edwin Rolando Chicas Telón.
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE IZTAPA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

La Municipalidad de Iztapa en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República.

PUBLICA

El informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y su categoría de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

El funcionamiento consiste en recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en la Municipalidad de Iztapa, así como de las distintas dependencias que son parte de la Institución, de conformidad con los parámetros de protección establecidos, en forma física.-

Siendo su finalidad la administración eficiente y eficaz de la información que se resguarda y se conserva para la consulta de los usuarios.-

II. SISTEMAS DE REGISTRO

Los expedientes y documentos, son registrados en una base de datos física de acuerdo a las siguientes disposiciones.-

- Por Dependencia.
- Por Organigrama.
- Por solicitud o Trámite.

III. CATEGORIAS DE INFORMACION

- Publica.
- Confidencial y/o reservada.

IV. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO

El procedimiento que se lleva en la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de Iztapa para tener facilidad de acceso a la información resguardada es el siguiente:

La consulta y/o acceso a la documentación que se encuentra en poder del archivo, es de uso Interno y Externo, para consultas externas el usuario debe de presentar su solicitud, llenando el formulario proporcionado en la Oficina de la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de Iztapa Escuintla ubicada en el Segundo Nivel de la Municipalidad del Municipio de Iztapa del Departamento de Escuintla, en el caso de información electrónica daremos a conocer en la próxima publicación la pagina web por encontrarse en tramite.-----

Iztapa Escuintla, 31 de Mayo del año 2016.-

Hugo Artemio Salazar Torres
Encargado Unidad de Información
Pública Municipalidad de Iztapa

Mario Rolando Mejía Alfaro
Alcalde Municipal